AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR UN CONTRATO

Analizada la solicitud de **ADICIÓN Y PRÓRROGA** para un contrato de prestación de servicios por parte de ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID-SECRETARIO DE GOBIERNO, me permito autorizar la modificación al contrato de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-PS-242-2026** cuyo objeto es el siguiente: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.".**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9,200,000)

VALOR POR ADICIONAR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,300,000)

VALOR TOTAL NUEVO: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CIENTO VEINTE (120) DIAS

TIEMPO PARA PRORROGAR: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS

EL VALOR DE LA CONTRATACION SUPERA LOS 500 SMLMV: SÍ NO X

NOTA: EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN SUPERE LOS 500 SMLMV NO SE PODRÁ DELEGAR; EN CONSECUENCIA, EL ALCALDE FIRMARÁ DIRECTAMENTE EL CONVENIO.

Así mismo solicito a la Secretaria de Hacienda se sirva expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la actual vigencia a fin de respaldar dicho compromiso.

Dada en el municipio de Montenegro Quindío, en el mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026)

GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	**ANDREA DEL PILAR CORREA**-ABOGADA CONTRATISTA
REVISÓ:	**ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID**-SECRETARIO DE GOBIERNO
REVISO PARTE JURIDICA:	**NATHALIE ARENAS FLÓREZ** - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GC y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	

Olvia Rubio

Powered by CamScanner

I. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE SOLICITUD	22 DE MAYO DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO A CONTRATAR	ADICION Y PRORROGA N° 001 CD-PS-242-2026 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
TIEMPO DE EJECUCION	TREINTA (30) DIAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento y gestión del riesgo desastres y emergencias en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de atención a emergencias y desastres
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Organismos de atención de emergencias equipados

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
4503004-1	Implementación del plan de gestión del riesgo	2.3.2.02.02.009.4503004.2024000000005903.91119_55.0	$2,300,000
VALOR DEL GASTO:			$2,300,000

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	SI	x		NO	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE	
NOMBRE COMPLETO	ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO
FIRMA	

VI. VALIDACION	
PROYECTÓ Y ELABORÓ	ANDREA CORREA ABOGADA CONTRATISTA
REVISO	ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID-SECRETARIO DE GOBIERNO

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

Powered by CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/06/2016
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Fecha Aprobación: 30/07/2025 Acta Aprobación: No. 5 Página: 1 de 1

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	22/05/2026	CERTIFICADO NÚMERO:	2026-617
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
RECOMENDACIÓN	Se recomienda mantener la coherencia de las actividades especificas con la meta e indicador de producto del proyecto		
DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD:	ADICION Y PRORROGA N° 001 CD-PS-242-2026 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO. EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005903	Fortalecimiento y gestión del riesgo desastres y emergencias en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres
INDICADOR	450300401	Organismos de atención de emergencias equipados

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.4503004.2024 0000005903.91119_55.0	SGP Otros Sectores	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de atención a emergencias y desastres - Fortalecimiento y gestión del riesgo desastres y emergencias en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-P	4503004-1	Acciones de infraestructuctura para la mitigacion de riesgos	$ 2.300.000,00
			4503004-2	$ -	
			0.0	0	
VALOR TOTAL SOLICITADO:					$ 2.300.000,00

IV.VALIDACIÓN

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ	Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los tramites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.

Powered by CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: I [illegible]
		Versión: 9
	GESTIÓN FINANCIERA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Elaborado: 02/01/2017
		Aprobado: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 1 de 1

1. DATOS GENERALES			
FECHA DE SOLICITUD:	22 de Mayo de 2026		
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.02.009.4503004.202400000005903.91119_55.0**		
OBJETO DEL GASTO:	Fortalecimiento y gestión del riesgo desastres y emergencias en el municipio de Montenegro		
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:	**ADICION Y PRORROGA N° 001 CD-PS-242-2026 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	INVERSION		
VALOR DEL GASTO:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,300,000)		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
ANEXOS	**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**	**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	**CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**
	X	X	N/A

II. OBSERVACIONES

III. RESPONSABLE
ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID SECRETARIO DE GOBIERNO

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	ANDREA CORREA-ABOGADA CONTRATISTA	
REVISÓ:	ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID-SECRETARIO DE GOBIERNO	
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GF y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
890000858-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO 0959

FECHA 2026/05/22

SOLICITADO SECRETARIA DE GOBIERNO | ENVIADO SECRETARIA DE GOBIERNO

CONCEPTO ADICION Y PRORROGA N° 001 CD-PS-242-2026 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

VALOR Dos Millones Trescientos mil Pesos MCte $2.300.000,00

El suscrito Tecnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.3.2.02.02.009.4503004.20240000005903.91119_55.0	2.300.000,00	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de atención a emergencias y desastres - Fortalecimiento y gestión del riesgo desastres y emergencias en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	INVERSION 55.0 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

REINTEGROS CDP 0959

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

SECRETARIO DE HACIENDA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró OSCAR HERNANDEZ

Powered by CamScanner

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. CD-PS-242-2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y LAURA DAYANA RUBIO CASTAÑEDA

Montenegro, 22 DE MAYO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**"

CONTRATISTA: LAURA DAYANA RUBIO CASTAÑEDA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 1006720702 de Montenegro

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CIENTO VEINTE (120) DIAS

TIEMPO PARA PRORROGAR: TREINTA (30) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9,200,000)

VALOR ADICIONAR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,300,000)

VALOR TOTAL NUEVO: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000)

Que el dia **23 DE ENERO DE 2026** se suscribió el contrato de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** No. **CD-PS-242-2026** entre el Municipio de Montenegro y el contratista **LAURA DAYANA RUBIO CASTAÑEDA**, cuyo objeto contractual es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES."**, por un valor **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9,200,000)** con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, contrato que requiere ser adicionado por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,300,000)** y prorrogado por el termino de **TREINTA (30) DIAS** hasta el dia **24 DE JUNIO DE 2026**

La presente modificación contractual consistente en adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión se encuentra debidamente justificada en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Gobierno del municipio de Montenegro en materia de atención de emergencias, gestión del riesgo y fortalecimiento comunitario. Las acciones adelantadas en el marco del contrato han resultado fundamentales para apoyar la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que comprometen la seguridad, integridad y bienestar de la población, especialmente ante eventos naturales, antrópicos y contingencias que requieren atención inmediata y articulación permanente con los organismos de socorro y el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

En este sentido, la continuidad del servicio contratado resulta indispensable para asegurar el acompañamiento operativo y asistencial en la atención básica de emergencias y en las labores de primeros auxilios que se requieren durante el desarrollo de actividades masivas programadas por la administración municipal. La ejecución de estas actividades permite fortalecer las medidas preventivas y de reacción inmediata frente a situaciones que puedan afectar a la comunidad, contribuyendo a salvaguardar la vida y la integridad de los habitantes y visitantes del municipio, así como a garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante la realización de eventos públicos y comunitarios.

De igual manera, se mantiene la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones orientadas a la reducción, mitigación y manejo del riesgo de desastres en el municipio de Montenegro, teniendo en cuenta que estos procesos requieren acompañamiento constante, articulación interinstitucional y apoyo permanente a las estrategias implementadas desde la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. La prestación continua del servicio permite dar seguimiento a las actividades preventivas y de atención, así como apoyar oportunamente las acciones de respuesta frente a emergencias que puedan presentarse, evitando afectaciones mayores a la comunidad y fortaleciendo la capacidad institucional del ente territorial.

Así mismo, el apoyo a las actividades de capacitación y fortalecimiento comunitario reviste especial importancia dentro de la gestión integral del riesgo, toda vez que promueve la generación de capacidades en la ciudadanía y en los organismos de socorro para actuar de manera adecuada frente a situaciones de emergencia. La continuidad de estas jornadas de formación y sensibilización contribuye al desarrollo de una cultura de prevención y autoprotección en el municipio, fortaleciendo la participación comunitaria y la articulación entre la administración municipal y los diferentes actores que intervienen en la gestión del riesgo.

Powered by CamScanner

En consecuencia, la adición y prórroga del contrato obedecen a la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de apoyo requeridos por la Secretaría de Gobierno, evitando la interrupción de actividades esenciales para la atención de emergencias y la protección de la comunidad del municipio de Montenegro. Lo anterior se encuentra acorde con los principios de continuidad del servicio, planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa que orientan la contratación estatal, permitiendo asegurar la adecuada ejecución de las acciones institucionales encaminadas a la prevención, atención y manejo de situaciones de riesgo y desastre en el territorio municipal.

Por lo anteriormente expuesto se genera la necesidad de adicionar y prorrogar por el TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS el presente contrato

Que, con la presente adición, previa justificación de la necesidad se cuenta con recursos disponibles de la vigencia por la suma de DOS **MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,300,000)** Soportados en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0959 del 22 de mayo de 2026 y CERTIFICADO DE BANCOS DE PROYECTOS No 2026-617 del 22 de mayo de 2026** Con Imputación al Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.4503004 2024000000005903.91119_55.0, dando como valor total del contrato más la adición la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000)

Que el Municipio de Montenegro, como entidad territorial del orden Municipal debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la constitución y la ley dentro de los cuales se presenta el deber de ejecutar todas aquellas actividades que comprometen el interés de la comunidad en general.

Justificación Constitucional:

Que teniendo en cuenta nuestro entorno jurídico, el artículo 2º de la Carta Política plasma con claridad la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial; y con puntualidad en el Artículo 2º; Son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Justificación Jurisprudencial:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirven el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 las cuales facultan a las entidades contratantes de común acuerdo y de forma unilateral para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo inmediata, continua y adecuada prestación". En el mismo sentido la sentencia C 949 de 2001 mediante la cual la Corte Constitucional señala que las prórrogas de los contratos- como especie de modificación- pueden ser instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, al respecto vale la pena destacar lo señalado por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 13 de agosto de 2009.

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado".

En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con el artículo 16 de la ley 80 la sala de consulta asevero:

La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos pues es muy difícil regular detalladamente el tema en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias a las que debe someterse la administración, a manera de ejemplo se citan las siguientes del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública a mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4,9) acordaran los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver solucionar...diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurara la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14) "un comentario inicial de este artículo en distinguir entre las situaciones que permiten distinguir la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo . Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público y los procedimientos son dos: el común acuerdo o el acto unilateral sino se obtiene el acuerdo. No existe una reglamentación para buscar el acuerdo de manera que las partes pueden convenirlo en una cláusula del contrato o cada vez que sea necesario, cabe anotar que a pesar de su claridad esta norma generalmente se interpreta y completa bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".

Powered by CamScanner

Justificación Jurídica

Que la ley 80 de 1993 en su articulo 40 contempla la viabilidad de adicionar los contratos no supere el 50% de su valor inicial y con la presente edición no se supera este valor, motivo por el cual se encuentra jurídicamente viable.

Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato y además se encuentra en ejecución, cumpliendo con lo establecido en el inciso final del parágrafo del articulo 40 de la ley 80 de 1993, estable que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% del valor inicial, expresado este en salarios minimos legales mensuales..." Por otra parte de acuerdo con el concepto no. 80112-2012EE0082709, emitido por la oficina jurídica de la Contraloría General de la Republica *"Los contratos estatales en los términos del articulo 16 de la ley 80 de 1993, pueden ser modificados de común acuerdo o de forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales"*

Que dando aplicación a los principios que rigen la contratación estatal, evitando desgastes administrativos innecesarios y haciendo claridad que no se está vulnerando la selección objetiva y en vista de que CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. **CD-PS-242-2026** se encuentra en ejecución y la presente adición No. 001, no supera el porcentaje establecido por la ley.

Con base en los argumentos esgrimidos, considero pertinente:

1. Realizar la modificación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro CD-PS-242-2026 en su cláusula: **SEGUNDA "PLAZO"**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado, por el término de **TREINTA (30) DIAS,** para un total del tiempo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS** contados a partir del día **26 DE ENERO DE 2026 HASTA 24 DE JUNIO DE 2026**

2. Realizar la modificación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. **CD-PS-242-2026** en la cláusula **QUINTA "VALOR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL",** en este sentido de adicionarlo en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,300,000);** Soportados en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0959 del 22 de mayo de 2026 y CERTIFICADO DE BANCOS DE PROYECTOS No 2026-617 del 22 de mayo de 2026** Con Imputación al Rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009.4503004.202400000005903.91119_55.0,** dando como valor total del contrato inicial más la adición la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,500,000).**

3. Realizar la modificación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro CD-PS-242-2026 en la cláusula **SEXTA "FORMA DE PAGO",** en este sentido adicionarle Un pago (1) por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2,300,000); previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anualizado de Caja (PAC)

Atentamente,

ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID
SECRETARIO DE GOBIERNO

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	ANDREA CORREA-ABOGADA CONTRATISTA
REVISÓ:	ANDRES MAURICIO CARDENAS CADAVID-SECRETARIO DE GOBIERNO
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	

Powered by CamScanner

CONFIDENCIAL VALIDO HASTA EL DIA MONTENEGRO (Q) 05/2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RUBIO	CASTAÑEDA	LAURA DAYANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1006720702	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 10 AÑO 2000	barrio isabela mz 2a cs03			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	QUINDÍO
DEPTO	META	MUNICIPIO	MONTENEGRO		
MUNICIPIO	PUERTO LÓPEZ	TELÉFONO	3233785781	EMAIL	rubiolaura117@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO / BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUTO EDUCANDO A COLOMBIA INTEC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1800	X		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	06	2023

Powered by CamScanner

CONFIDENCIAL ALCALDIA MONTENEGRO (A) 05/2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTENEGRO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	MUNICIPIO MONTENEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	23	Mes	09	Año	2024	Día	27	Mes	12	Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 6 16 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES EFECTIVAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	MUNICIPIO MONTENEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIA ENFERMERIA POR PRESTAC	DEPENDENCIA AUX. DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN AVENIDA 1A A NORTE					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

CONFIDENCIAL ALCALDIA MONTENEGRO (A) 05/2026

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÙBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mlgro, 25-MAYO-2026

LAURA DAYANA RUBIO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Mlgro, 25-05-2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:53 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006720702**

Apellidos y Nombres: **RUBIO CASTAÑEDA LAURA DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 04:02:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006720702** y Nombre: **LAURA DAYANA RUBIO CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140436440** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296228269

PIB
15:53:00

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA DAYANA RUBIO CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006720702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 15:55:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006720702
Código de Verificación	1006720702260519155523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:04:34 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006720702,** Apellidos y Nombres **RUBIO CASTAÑEDA LAURA DAYANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MONTENEGRO**, con NIT **890000858-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006720702 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 09:20 AM

Código Verificación: **3ZWR81VEDC**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LAURA DAYANA RUBIO CASTA?EDA identificado(a) con CC 1006720702 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/2016

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA MONTENEGRO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes 5 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA DAYANA RUBIO CASTAÑEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.006.720.702**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMEN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 18/04/2024

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: SALUD VIDA — NIT:

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	LAURA DAYANA RUBIO CASTAÑEDA	EDAD	23	SEXO	F
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN	LA ISABELA 2°-03		
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1064728782	TELÉFONO	3218926159		
LUGAR DE NACIMIENTO	META	MUNICIPIO	MONTENEGRO		
FECHA DE NACIMIENTO	02/10/2000	E.P.S.	N. EPS		
ESTADO CIVIL	U LIBRE	N° DE HIJOS	1	RH	O+
ESCOLARIDAD	TECNICA	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	AUXILIAR DE ENFERMERÍA				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL - TRIGLICERIDOS - GLICEMIA - VISIOMETRÍA - AUDIOMETRÍA -

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	100/62	TALLA	1.57	PESO	56	IMC	22.7

CIRUGIAS: POMEROY — ANTECEDENTES ENFERMEDADES: NO

USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO -	CUANTOS AÑOS -

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
APTA PARA EL CARGO — RECOMENDACIONES:	

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.

Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.

Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.

Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.

Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad

SVE
Visual
Auditivo
Ergonómico
Cardiovascular
R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

DRA. MARCELA BUSTOS MONZÓN - RM 82264762- RES 0980/2017

LA HISTORIA CLINICA ES PARA EL USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZDAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner